

 <p>Personería de DOSQUEBRADAS</p>	<p>RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	1 de 5

RESOLUCIÓN No. 095-2024

(octubre 11 del 2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE
JORNADA LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERIA
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”**

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 1361 de 2009, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Presidencial 648 de 2017 y la Ley 1857 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones del Personero Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de Ley 136 de 1994 “*Artículo 181. Facultades de los personeros. Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalares funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.*”

Que el Artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

Que, mediante Decreto No. 465 del 09 de octubre de 2024 “**POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE OTORGA UNA JORNADA PARA EL DISFRUTE DEL DIA DE LA FAMILIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024**”, el alcalde Municipal de Dosquebradas estableció:

“Artículo 1. JORNADA LABORAL ESPECIAL. Establecer como jornada especial de trabajo especial para los servidores públicos de la administración municipal de Dosquebradas, con la finalidad de compensar los días 23, 26 y 27 de diciembre de 2024 o los días 30 de diciembre de 2024, 2 y 3 de enero de 2025, correspondiente a las festividades de fin de año, de la siguiente forma:

- *El sábado 12 de octubre de 2024, jornada laboral continua entre las 7:00 am*

ELABORÓ: Santiago Vasquez - Auxiliar Jurídico	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Dia ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeríadosquebradas@gmail.com / www.personeríadosquebradas.com

 <p>Personería de DOSQUEBRADAS</p>	<p>RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	2 de 5

y las 3:00 p.m. de 2024.

- El sábado 26 de octubre de 2024, jornada laboral continua entre las 7:00 am y las 3:00 p.m. de 2024
- El sábado 16 de noviembre de 2024, jornada laboral continua entre las 7:00 a.m. y las 3:00 p.m. de 2024.

Que el citado decreto, fue dictado con fundamento en el Decreto Nacional 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.5.51, que señala que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensando para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que con el mismo propósito de brindar atención continua al público en general, de forma simultánea con la Administración Municipal y de compensar la jornada navideña a los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas, se procederá a establecer una jornada transitoria, a saber:

NOMBRES	CARGO	FECHA COMPENSADA	FECHA DISFRUTE COMPENSATORIO
VICTOR HUGO LIBREROS HURTADO	Personero delegado en DPMA	sábados 12 y 26 de octubre de 2024, y sábado 16 de noviembre de 2024.	Diciembre 06, 09 y 10 de 2024.
JOHANNA S GONZALEZ A	Financiera	sábados 12 y 26 de octubre de 2024, y sábado 16 de noviembre de 2024.	Diciembre 06, 09 y 10 de 2024.
YEISON ANTONIO QUIROGA HENAO	Profesional Universitario	sábados 12 y 26 de octubre de 2024, y sábado 16 de noviembre de 2024.	Diciembre 06, 09 y 10 de 2024.
MARIA GILMA MANRIQUE NOREÑA	Jefe Control Interno	sábados 12 y 26 de octubre de 2024, y sábado 16 de noviembre de 2024.	Diciembre 24, 26 y 27 de 2024.
RICARDO ROMERO AMAYA	Personero Delegado en lo Civil	sábados 12 y 26 de octubre de 2024, y sábado 16 de noviembre de 2024.	Diciembre 24, 26 y 27 de 2024.
MARTHA LUCY RAMIREZ RAMIREZ	Secretaria Ejecutiva	sábados 12 y 26 de octubre de 2024, y sábado 16 de noviembre de 2024.	Diciembre 24, 26 y 27 de 2024.
JOHANA MARCELA LARGO TREJOS	Auxiliar Administrativa	sábados 12 y 26 de octubre de 2024, y sábado 16 de noviembre de 2024.	Diciembre 24, 26 y 27 de 2024.

ELABORÓ: Santiago Vasquez - Auxiliar Jurídico	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ Secretario General	RECIBIDO POR: Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	--	---



SEBASTIAN BUITRAGO RAMIREZ	Personero Delegado en lo Penal	sábados 12 y 26 de octubre de 2024, y sábado 16 de noviembre de 2024.	Diciembre 31 de 2024, 02 y 03 de enero de 2025
ALBA LUCIA ARANGO BEDOYA	Auxiliar Administrativa	sábados 12 y 26 de octubre de 2024, y sábado 16 de noviembre de 2024.	Diciembre 31 de 2024, 02 y 03 de enero de 2025
MARTHA ISABEL TEJADA JIMENEZ	Auxiliar en Servicios Generales	sábados 12 y 26 de octubre de 2024, y sábado 16 de noviembre de 2024.	Diciembre 31 de 2024, 02 y 03 de enero de 2025
MÓNICA LORENA HERNÁNDEZ CATAÑO	Auxiliar Administrativa	sábados 12 y 26 de octubre de 2024, y sábado 16 de noviembre de 2024.	Diciembre 31 de 2024, 02 y 03 de enero de 2025
JOHN EDISON PARRA SANCHEZ	Secretario General	sábados 12 y 26 de octubre de 2024, y sábado 16 de noviembre de 2024.	Diciembre 31 de 2024, 02 y 03 de enero de 2025

Que el artículo 3º de la ley 1857 del 26 de julio de 2017, “por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”, estableció lo siguiente:

“Artículo 3º. Adíjíñese un artículo nuevo a la ley 1361 de 2009 el cual quedará así:

Artículo 5A. parágrafo. Los empleados deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la cual sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario”

Que el decreto presidencial número 1567 de 1998, "por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado", en su artículo 20, consagra,

"Artículo 20. Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

ELABORÓ: Santiago Vasquez Auxiliar Jurídico	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Dia ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
--	--	--

 <p>Personería de DOSQUEBRADAS</p>	<p>RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	4 de 5

Parágrafo: tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias..."

Que conforme a la resolución No. 154 de 2023 de diciembre 29, por medio de la cual se adopta el plan de capacitación, bienestar social e incentivos para los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas y se dictan otras disposiciones para la vigencia 2024 y de acuerdo con lo expuesto, es viable otorgar una jornada libre a los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas, con motivo del DIA DE LA FAMILIA DEL SEGUNDO SEMESTRE de la vigencia 2024, con el fin de que comparten un espacio de tiempo con sus familias. Para lo cual podrán elegir un día entre las siguientes opciones:

- Lunes 25 de noviembre.
- Viernes 29 de noviembre.

Que con el mismo propósito de brindar una mejoría y acercamiento a la unificación familiar de cada uno de los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas, se da a saber los días designados de disfrute familiar;

NOMBRES	CARGO	FECHA DISFRUTE DE FAMILIA
MARTHA LUCY RAMIREZ RAMIREZ	Secretaria Ejecutiva	Noviembre 25 de 2024.
SEBASTIAN BUITRAGO RAMIREZ	Personero delegado en lo Penal	Noviembre 25 de 2024.
MÓNICA LORENA HERNÁNDEZ CATAÑO	Auxiliar Administrativa	Noviembre 25 de 2024.
JOHANA MARCELA LARGO TREJOS	Auxiliar administrativa	Noviembre 25 de 2024.
VICTOR HUGO LIBREROS HURTADO	Personero delegado en DPMA	Noviembre 29 de 2024.
YEISON ANTONIO QUIROGA HENAO	Profesional Universitario	Noviembre 29 de 2024.
ALBA LUCIA ARANGO BEDOYA	Auxiliar Administrativa	Noviembre 29 de 2024.

Que es deber de la Personería Municipal, informar al público sobre las medidas adoptadas, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por la comunidad en general.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas,

ELABORÓ: Santiago Vasquez – Auxiliar Jurídico	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ Secretario General	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

 <p>Personería de DOSQUEBRADAS</p>	<p>RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS</p>	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	5 de 5

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: JORNADA LABORAL TRANSITORIA: ESTABLÉZCASE como jornada transitoria de trabajo, para los servidores públicos de la personería Municipal de Dosquebradas, los sábados 12 y 26 de octubre de 2024 y el sábado 16 de noviembre de 2024, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 3:00 p.m. - jornada continua.

ARTICULO SEGUNDO: DIAS COMPENSADOS: El disfrute de los días compensados, se realizarán conforme a lo señalado en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Establézcase los días 25 y/o 29 de noviembre de 2024 como **DIA DE LA FAMILIA DEL SEGUNDO SEMESTRE** conforme a lo señalado en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD: El contenido de la presente resolución, se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir del día de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MANUELITA TORO PATIÑO
 Personera Municipal de Dosquebradas

ELABORÓ: Santiago Vasquez - Auxiliar Jurídico	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ Secretario General	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165
 personeriadosquebradas@gmail.com / www.personeriadosquebradas.com